



Bogotá 20 de abril de 2018

Señores
Comisión de Regulación de Comunicaciones. CRC
Ciudad

Asunto. Comentario de la Asociación Colombiana de Usuarios de Internet, ACUI, al Proyecto Regulatorio publicado por la CRC sobre tecnologías móviles.

Respetados señores.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), publicó en su sitio web, para comentarios, el proyecto regulatorio que contempla la posibilidad, para los operadores móviles, de ofrecer descuentos en la compra de celulares por la adquisición de planes de servicios, sin condicionarlo a una permanencia mínima, prohibida desde 2014, ni afectar la libre elección del usuario.

Según la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), el propósito de este Proyecto Regulatorio está orientado a promover mayor acceso a internet móvil de banda ancha en el país, y en tal sentido el proyecto de resolución tiene como gran beneficiario a los usuarios, en el que se proponen nuevas condiciones para la venta de celulares por parte de los operadores, solamente cuando se trate de equipos que permitan conectividad a la red móvil 4G o tecnologías superiores. Es importante aclarar que este proyecto está en fase de discusión, por lo cual todos los interesados pueden enviar sus comentarios a la Entidad hasta el 20 de abril.

“Nuestro objetivo como regulador es maximizar el bienestar de los usuarios de los servicios de comunicaciones. El principal beneficiario de esta medida será el usuario quien tendrá la posibilidad de disfrutar de una mayor oferta de celulares a mejores precios”. Explicó Germán Darío Arias, Director Ejecutivo de la CRC.

Con la medida se brinda a los usuarios más opciones para adquirir un celular con tecnología 4G o superiores, motivando la migración a nuevas tecnologías, con lo que los usuarios podrán disfrutar de mayores velocidades y mejor calidad de Internet.

Según informó la publicación SEMANA del 9 de abril de 2018: “Algunos sectores advierten que con esta propuesta se podrían revivir las cláusulas de permanencia, una modalidad que fue eliminada en el 2014, cuando en el país se prohibió que las empresas de telefonía móvil exijan a sus usuarios este tipo de contratación. Es decir, que la compra de un celular no puede obligar a los ciudadanos a quedarse con los operadores por un tiempo determinado”.

Manifiesta la CRC en su sitio web, adicionalmente, a manera de explicación, que: “La “venta atada” que menciona Avantel y FENALCO en el comunicado enviado a los medios, no existe, puesto que el Estatuto del Consumidor contenido en la Ley 1480 de 2011, permite ofrecer de manera conjunta bienes o servicios, siempre y cuando se permita al usuario adquirir de forma individual cada uno de ellos, tal y como se propone en el referido proyecto.

De acuerdo con la propuesta, los operadores podrían ofrecer descuentos en la compra de celulares por la adquisición de planes de servicios, sin condicionarlo de ninguna manera a una permanencia mínima, ni afectar la libre decisión de los ciudadanos. Por ejemplo, si el usuario adquiere un plan para obtener un descuento en su celular, esto no implica que no pueda cambiar de plan, de operador o terminar el contrato en cualquier momento.

“Con nuestra regulación no atendemos los intereses particulares de uno de los agentes del mercado, sino que velamos por el debido funcionamiento del mismo, maximizando siempre el bienestar de los usuarios”, explicó Arias.

Finalmente, contrario a lo que afirma FENALCO, la agenda regulatoria de la CRC, es una carta de navegación, en la que de modo indicativo se planean los proyectos que la Entidad desarrollará en el año. Sin embargo, esto no quiere decir que la Comisión no desarrolle proyectos adicionales de acuerdo con las necesidades del sector y de los usuarios”

La propuesta de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC es la siguiente:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 2.1.9.4. del Capítulo 1 del Título II de la Resolución CRC 5050 de 2011, el cual quedará de la siguiente manera:

“VENTA DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES. En caso que el usuario decida adquirir su equipo con el operador, este podrá financiar o diferir su pago, para lo cual celebrará un contrato independiente al de prestación del servicio.

En ningún caso el operador puede condicionar la celebración del contrato de prestación de servicios a la venta de equipos terminales móviles, salvo que se trate de equipos que cuenten con tecnología 4G o alguna superior; sin embargo, estos condicionamientos no pueden de ninguna manera limitar la libre elección del usuario”.

La Asociación Colombiana de Usuarios de Internet, ACUI, en este sentido, entiende que esta Proyecto Regulatorio de la CRC no revive las cláusulas de permanencia mínima, por el contrario, mantiene las medidas que permiten al usuario elegir libremente el operador y equipo que más le convenga.

La Asociación Colombiana de Usuarios de Internet, ACUI, considera también que el Proyecto Regulatorio de la CRC busca que los usuarios, disfruten de los beneficios otorgados por las ofertas y

promociones que puedan brindar los operadores para adquirir dispositivos que les permitan hacer uso del Internet. Como lo menciona la primera gran encuesta TIC realizada por Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, Mintic, la segunda razón por la cual no se usa Internet es por no contar ese tipo alternativas para la adquisición de equipos terminales. Vale la pena mencionar que el alto costo de los equipos terminales móviles es una barrera para lograr la mayor penetración del servicio de Internet móvil en el país, en especial aquellos equipos que permite a los Usuarios el aprovechamiento de tecnologías 4G y por lo tanto mejores experiencias de navegación, en el contexto de la Economía Digital.

Finalmente, para la Asociación Colombiana de Usuarios de Internet, ACUI, el Proyecto Regulatorio de la CRC, permitirá a los Usuarios disfrutar de una mayor variedad de ofertas, y en consecuencia de mayores beneficios, permitiendo el derecho de libre elección, sin ningún tipo de limitación o penalidad con el operador.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Medina Gómez', written over a horizontal line.

Antonio Medina Gómez
Presidente
Asociación Colombiana de Usuarios de Internet
presidencia@acui.co